CONFORMIDAD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/19 del 30/12/2019

Asunción, 12 de noviembre de 2021

Se deja constancia que, siendo las once horas, hora límite establecida para la recepción de los Sobres – Ofertas correspondientes al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/2021 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL MUSEO DE JOYAS Y NUMISMÁTICA DEL BCP – ID N° 403443", no se ha presentado el mínimo exigido de 3 (tres) ofertas y se procederá a la apertura de los sobres recepcionados correspondientes a los oferentes JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA y MARÍA ALEJANDRA PEÑA GILL, atendiendo a que de prorrogarse la apertura de ofertas, la nueva fecha de apertura sería en la quincena de noviembre, con lo cual se reducirían aún más los días hábiles con que ya se cuentan para comunicar las adjudicaciones, que fenece el 24 de noviembre, conforme lo dispone la Resolución N° 358/21 del Ministerio de Hacienda y la Circular DNCP N° 13/21. Por lo tanto, el tiempo para realizar un análisis pormenorizado de las ofertas y las documentaciones presentadas serán insuficientes para cumplir con los plazos establecidos conforme a las normativas citadas.

Asimismo, la presente contratación es Plurianual, o sea que afecta parcialmente al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, con pagos contemplados para el presente año, por tanto, es necesaria la adjudicación y la consecuente ejecución contractual del proceso. Se requiere el servicio debido a que el BCP tiene proyectada la ampliación del actual Museo de Numismática y de Joyas del Banco Central del Paraguay con el objetivo de exponer y difundir la historia económica, social y cultural del Paraguay a través de la colección de arte y antigüedades de la Fundación Ymaguare, recientemente incorporada a la colección del Museo a través del comodato firmado entre las partes. En ese sentido, a fin de que se pueda culminar con éxito el proyecto de exponer en el Museo del BCP, el acervo artístico producido en Paraguay durante la colonia, se hace necesaria la elaboración de diferentes tipos de documentales que serán expuestos al público en general.

Por tanto, a modo de brindar la celeridad que precisa el presente llamado, se procederá a la apertura de los sobres presentados; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/19 del 30/12/2019 que dice: *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"*, y a lo indicado en el Art. 12 de la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26/02/2021 del Directorio del BCP "Por el cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Presupuesto Administrativo y Presupuesto Monetario – Año 2021".

EFIGENIO RAMON SILVA MUÑOZ
Firmado digitalmente por EFIGENIO RAMON SILVA MUÑOZ

Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.11.12 11:11:35 -03'00'

Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.11.12 11:56:04 -03'00'

V° B°
Sub Gcia. General de
Administración y Finanzas